



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PRORROGAS DESIGNACIONES DOCENTES CICLO LECTIVO 2024

VISTO

La Resolución Decanal N° 234/24 correspondiente a la renovación anual de designaciones del Personal Docente de la carrera de Arquitectura, y la Resolución Decanal N° 274/24, correspondiente a la renovación de designaciones del Personal Docente de la carrera de Diseño Industrial, cuyo desempeño se efectuará en el ciclo Lectivo 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas designaciones interinas, vencieron el 31 de marzo próximo pasado,

Que dentro de las prórrogas dispuestas, se omitieron erróneamente, las prórrogas de designaciones de Agentes que actualmente continúan con el desempeño de sus funciones y que resulta necesario efectuar las prórrogas de las mismas hasta la substanciación de los respectivos concursos,

Que además, corresponde modificar y dejar sin efecto situaciones de personal Docente que se han duplicado,

Que las prórrogas requeridas se efectúan a partir del 01/04/2024 y por el término de un año, pudiendo caducar con antelación si los cargos involucrados fueran cubiertos por concurso.

Que las licencias sin goce de sueldos se encuadran en las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) de la Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), y por el periodo del 01/04/2024 y hasta el 31/03/2025.

Por todo ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación interina de la Diseñadora Industrial DENISE GARI JONNERET (LEGAJO N° 51289), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en Introducción a la Problemática del Diseño y su Expresión, correspondiente al Curso de Nivelación, y por el periodo del 01/04/2024 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 2°: Prorrogar la designación interina de la Profesora VALENTINA GIMENEZ EVJANIAN (LEGAJO N° 57922), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de Idiomas: INGLES de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, a partir del 01/04/2024 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 3°: Prorrogar la designación interina del Arquitecto FRANCISCO JOSE VANNINI (LEGAJO N° 58241), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, asignado transitoriamente con carácter de refuerzo, para desempeñarse en el dictado de la materia Arquitectura III "D" de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/04/2024 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 4°: Prorrogar la designación interina de la Arquitecta GABRIELA MAGALI ARRIETA (DNI N° 33.893.676), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, como suplente del Arq. DURAN, para desempeñarse en la cátedra de Instalaciones II "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/04/2024 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 5°: Las designaciones interinas, detalladas precedentemente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo o si el cargo es provisto por el procedimiento de concursos respectivo, no implicando consolidación en las asignaturas y quedando sujetas a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO 6°: Las liquidaciones mensuales del Personal que se detallan anteriormente, se imputarán con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 7°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 8°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligatoriedad de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Area de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 9°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 10°: La presente Resolución se efectúa Ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 11°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO